

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2023/5317 *Ampliación de plazo para resolver y notificar la Convocatoria de concesión de Subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD,s) de la provincia de Jaén. Ejercicio 2023.*

Anuncio

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, ha dictado la Resolución núm. 1371 de fecha 16 de octubre de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución núm. 204 de fecha 12 de abril de 2023, dictada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD,s) de la provincia de Jaén. Ejercicio 2023, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 17 de abril de 2023.

Visto que el artículo 16 de la citada Convocatoria establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, y la posibilidad de ampliar este plazo.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2023 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 179, de 13 de septiembre de 2023, y que a partir del día antes citado, las entidades interesadas han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma considerasen oportunas, así como, en su caso las reformulaciones.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de expedientes presentados y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Vista la posibilidad de ampliar el plazo de resolución siempre que este no exceda de la mitad del establecido si las circunstancias lo aconsejan y que con ello no se perjudique derechos de terceros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2023.

Resuelvo

Primero. Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD,s) de la provincia de Jaén. Ejercicio 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Segundo. De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero. Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de octubre de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.